Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

BASILIO BERNABÉ CALFUEQUE ANCAMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195197 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 195197, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **BASILIO BERNABÉ CALFUEQUE ANCAMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MAICHIN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN DE DIOS ANCAMIL, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **157 - 104**, Plano N° **09104 - 33.088 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,58 hás**, y deslinda:

Lote "a" Superficie : 0,21 ha (2.094,46 m²) NORESTE : José Calfueque Ancamil en 37,10 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en 109,84 metros, que lo separa del Lote "c" y Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en 1,00 metros, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en línea quebrada de dos parcialidades de 49,50 metros y 49,60 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie : 0,37 ha (3.682,10 m²) SURESTE : Camino Vecinal en 113,63 metros, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; SUROESTE : Sucesión Juan Calfueque Llancafil en línea quebrada de tres parcialidades de 15,70 metros, 24,90 metros y 21,30 metros, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en línea quebrada de dos parcialidades de 13,20 metros y 6,10 metros, separado por cerco; y Camino Vecinal en 95,15 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; Lote "c" Superficie : 0,26 ha (2.624,28 m²) NORESTE : José Calfueque Ancamil en 40,40 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Público de Reigolil a Relicura en 116,81 metros; SUROESTE : Camino Vecinal en 5,10 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Camino Vecinal en 117,65 metros, que lo separa del Lote "b" y Lote "a" de la misma propiedad; Lote "d" Superficie : 0,74 ha (7.397,73 m²) NORESTE : Sucesión Calfueque Ancamil en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Sucesión Calfueque Ancamil y Sonia Calfueque Ancamil en línea quebrada, ambos separados por cerco; SUROESTE : Sucesión Juan Calfueque Llancafil, en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Camino Público de Relicura a Reigolil.

De la inscripción de fojas 731 N° 1460 del año 2023, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante.

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada